FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___005/17___

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 27/04/2017**	
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**326.182**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 012/17**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Neumáticos y de Herramientas Menores"			
Proveedor:	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**	**RUC:**	**787858 - 3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Carretilla con estructura de metal reforzado con rueda de goma.	UNID	FRANCI	NACIONAL	3	243.000	729.000
2	3	Pala media luna, fabricada en acero de carbono, pintura electroestatica a polvo color negro, con mango de madera resistente.	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	5	47.000	235.000
2	4	Destornilladores.	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	5	26.000	130.000
4	6	Serrucho diente grueso tamaño grande.	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	5	71.500	357.500
5	7	Pinza universal.	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	5	32.000	160.000
6	8	Martillo tamaño mediano.	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	5	38.000	190.000
				TOTAL				**1.801.500**

SON GUARANÍES: ***Un millón ochocientos un mil quinientos.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 26/04/2017**	**Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **En un plazo maximo de 15 dias corridos, contabilizados desde la fecha de emision de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ***NO***	Porcentaje: **0 %**	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	01	06	07	0	390/394	30	1	1	1.801.500
									TOTAL:	**1.801.500**

FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ

FRANCI Emprendimientos *Siempre Contigo* Coronel Oviedo - Paraguay

27 Abr 2017

Msc. Jorge Daniel Mello Roman
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
Universidad Nacional de Concepcion

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.